



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA ORQUESTA VINTASH, ORQUESTA AZAHARA, ORQUESTA MELODÍAS, ORQUESTA PREMIUM.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación del servicio denominado SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA ORQUESTA VINTASH, ORQUESTA AZAHARA, ORQUESTA MELODÍAS, ORQUESTA PREMIUM, a celebrar en la Plaza Nueva de Serón, concretamente lo siguiente:

- FERIA DEL JAMÓN 5 de julio de 2025:

ORQUESTA VINTASH

- FIESTAS PATRONALES 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2025:

ORQUESTA AZAHARA 14 y 15 de agosto

ORQUESTA MELODÍAS 16 y 17 de agosto.

ORQUESTA PREMIUM 17 de agosto.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las exigencias para la contratación de la producción y realización del servicio de producción y realización del servicio de interpretación artística consistentes en los conciertos musicales de la Feria del Jamón y Productos Cárnicos y Fiestas Patronales de Serón 2025.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las actuaciones ofertadas se llevarán a cabo los días 5 de julio de 2025 FERIA DEL JAMÓN Y PRODUCTOS CÁRNICOS, Y FIESTAS PATRONALES 13, 14, 15, 16 y 17 de agosto 2025 de las actuaciones se llevará a cabo en la Plaza Nueva de Serón.

La programación que se propone es la siguiente:

- Día 5 de julio: actuación de la ORQUESTA VINTASH.
- Día 14 de agosto: actuación de la ORQUESTA AZAHARA.
- Día 15 de agosto: actuación de la ORQUESTA AZAHARA.
- Día 16 de agosto: actuación de la ORQUESTA MELODÍAS.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: atencionalpublico@seron.es

Código Seguro De Verificación	eVADkaCYcrf8hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	22/04/2025 13:07:19
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eVADkaCYcrf8hr2PLNN6cg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Día 17 de agosto: actuación de la ORQUESTA MELODÍAS.
- Día 17 de agosto: actuación de la ORQUESTA PREMIUM.
-

Las actuaciones de los artistas tendrán los horarios aproximados que se detallan a continuación en el cuadro resumen.

FECHA	HORA	ACTUACIÓN
Sábado 5 de julio	A partir de las 24.00 HORAS	ORQUESTA VINTASH
Jueves 14 de agosto	A partir de las 24.00 HORAS	ORQUESTA AZAHARA
Viernes 15 de agosto	A partir de las 24.00 HORAS	ORQUESTA AZAHARA
Sábado 16 de agosto	A partir de las 24.00 HORAS	ORQUESTA MELODÍAS
Domingo 17 de agosto	A partir de las 24.00 HORAS	ORQUESTA MELODÍAS
Domingo 17 de agosto	A partir de las 24.00 HORAS	ORQUESTA PREMIUM

3. PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato se fija, conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, en la cantidad de 52.500,00 € (cincuenta y dos mil quinientos euros), IVA no incluido. El importe del IVA es de 11.025,00 € (once mil veinticinco euros), por lo que su importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 63.525,00 € (sesenta y tres mil quinientos veinticinco euros). Desglosándose el mismo de la siguiente forma:

Descripción	Base	%	IVA	TOTAL
ORQUESTA VINTASH (con equipo de sonido e iluminación incluido)	9.500,00 €	21	1.995,00 €	11.495,00 €
ORQUESTA AZAHARA (con equipo de sonido e iluminación incluido)	16.000,00	21	3.360,00	19.360,00 €
ORQUESTA MELODÍAS (con equipo de sonido e iluminación incluido)	21.000,00 €	21	4.410,00 €	25.410,00 €
ORQUESTA PREMIUM (con equipo de sonido e	6.000,00 €	21	1.260,00 €	7.260,00 €

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: atencionalpublico@seron.es

Código Seguro De Verificación	eVADkaCYcrf8hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Serrón	Firmado	22/04/2025 13:07:19
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eVADkaCYcrf8hr2PLNN6cg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<i>iluminación incluido)</i>				
TOTAL	52.500,00 €	21	11.025,00 €	63.525,00 €

El licitador consignará en sus propuestas la cantidad por la que se comprometen a las prestaciones y trabajos a realizar. A todos los efectos, se entenderá que en la oferta final y en el precio están incluidos todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, incluyendo los correspondientes al transporte y alojamiento de los artistas e instrumentos musicales, debiendo asimismo figurar en las propuestas, como partida independiente, la cantidad correspondiente al I.V.A.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán rechazadas automáticamente. El precio del contrato será aquel al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación.

Las proposiciones deberán aportar escrito de reserva acreditativa o documento análogo de las oficinas de representación de los artistas que serán objeto del contrato, al objeto de asegurar a este Ayuntamiento la actuación a realizar.

El presupuesto del contrato viene determinado de conformidad con los cachés de los artistas que se contratan y la duración y calidad del espectáculo objeto del expediente.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 309.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el precio máximo del contrato ha sido fijado teniendo en cuenta los honorarios por tarifas (caché de los artistas).

El caché de los conciertos responde a una tipología especial de precios, los cuales pueden oscilar en breves espacios de tiempo en función del éxito mediático de los artistas y, en consecuencia del volumen de demanda por parte de los espectadores. En este caso, se trata de artistas de reconocido prestigio en su género, con una trayectoria de éxitos.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Código Seguro De Verificación	eVADkaCYcrf8hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	22/04/2025 13:07:19	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eVADkaCYcrf8hr2PLNN6cg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

El **CONTRATISTA** se encargará de proporcionar e instalar, a su cargo, los equipos de iluminación y sonido necesarios para la correcta celebración de los Conciertos.

El **AYUNTAMIENTO** se compromete a tener fielmente dispuestas las infraestructuras necesarias (escenarios, acometidas eléctricas, camerinos, seguridad, carga y descarga, catering, atención a los artistas y músicos.

El **CONTRATISTA** asume el **rider técnico** proporcionado por los artistas, para llevar a cabo las actuaciones pretendidas.

El CONTRATISTA aportará, a su cargo, todos los medios humanos y documentales necesarios para la correcta celebración del espectáculo, comprometiendo una duración mínima de cada concierto de 60 minutos, susceptible de mejora en la negociación del contrato.

El CONTRATISTA se compromete a estar al corriente de todas sus obligaciones fiscales, seguridad social de todo el personal a su cargo, así como a cumplir escrupulosamente todo lo relativo a lo que la legislación vigente exige en cuestión de Prevención de Riesgos Laborales.

Serán de cuenta del **CONTRATISTA** la actuación, alojamientos y transportes.

Un responsable de la empresa **CONTRATISTA** estará a disposición del **AYUNTAMIENTO** a fin de coordinar todo lo necesario para el buen desarrollo del concierto, siendo de su responsabilidad la no celebración o celebración incorrecta de la gala por la falta de alguno de los medios anteriormente expuestos o su celebración en condiciones distintas a las previstas en este documento.

El **AYUNTAMIENTO** declina cualquier responsabilidad por el incumplimiento de las citadas condiciones.

6. GARANTIAS.

Dadas las características de este Contrato, no se considera necesario fijar fianzas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: atencionalpublico@seron.es

Código Seguro De Verificación	eVADkaCYcrf8hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Serrón	Firmado	22/04/2025 13:07:19
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eVADkaCYcrf8hr2PLNN6cg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

